INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 19/15
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA REGIONAL DE YATYTAY"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 296.297
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 30/06/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 14 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:----------

1- TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

					TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-012	PINTURA BLOQUE ADMINISTRATIVO Y AULAS AL LÁTEX	M2	626,00	25.500	15.963.000
2	72101703-006	CERCADO BARANDA METÁLICA CAÑO 30 X 40 1,80 ALTURA, SOPORTE DE CAÑO CUADRADO 100X100 COLOCADO CON BASE DE HORMIGÓN CICLOPEO CON PORTÓN 4,00 X 1,80	M2	72,50	533.500	38.678.750
3	72101703-011	MURO LADRILLO COMÚN, NIVELACIÓN 0,30 X 040 DE ALTURA	M2	168,00	116.850	19.630.800
4	72101703-006	CERCADO, POSTE DE HORMIGÓN ARMADO ARMADO CON TEJIDO DE ALAMBRE, 1,80 DE ALTURA	ML	348,50	165.000	57.502.500
5	72101601-001	REEMPLAZO PARCIAL DE TEJAS TIPO ROMANA	M2	138,00	153.000	21.114.000
6	72102602-004	COLOCACIÓN DE VIDRIO DE 3MM EN BALANCINES	M2	1,80	213.300	383.940
7	72101607-9999	DESMONTAR PISO Y AZULEJOS DE BAÑO, CON ACARREO	UNIDAD	3,00	592.500	1.777.500
8	72102802-005	COLOCACIÓN DE JUEGOS DE BAÑO, INODORO,LAVATORIO C/PEDESTAL,PISO AZULEJO C/DUCHA ELÉCTRICA	UNIDAD	3	2.100.000	6.300.000
9	72102304-003	INSTALACIÓN AGUA Y DESAGUE CLOACAL	UNIDAD	3	1.540.500	4.621.500
10	72131601-012	PINTURA SINTÉTICA BARANDA METÁLICA	UNIDAD	130,5	49.500	6.459.750
11	72102602-004	COLOCACIÓN DE VIDRIO 3MM DOBLE	M2	9,3	150.100	1.395.930
12	72102602-004	COLOCACIÓN DE VIDRIO 6MM TEMPLADO	M2	0,9	568.800	511.920
13	72102602-001	COLOCACIÓN DE PUERTA ENCHAPADA REVESTIDA EN FÓRMICA	M2	1,68	371.300	623.784
14	72102304-999	COLOCACIÓN DE PILETA DE GRANITO 0,60 X 1,00	GLOBAL	1	585.000	585.000
15	72102508-001	COLOCACIÓN DE PISO DE BALDOSA CALCÁREA	M2	22	75.050	1.651.100
16	72102602-001	COLOCACIÓN DE PUERTA TABLERO 0,80 X 2,10	UNIDAD	1	861.000	861.000
17	72102602-001	COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA 0,80 X 2,10	UNIDAD	1	509.526	509.526
18	72102802-005	REPOSICIÓN DE FALLEBAS, PASADORES DE EMBUTIR, CERRADURAS EXTERNAS,CERRADURAS PARA BAÑOS	GLOBAL	1	1.710.000	1.710.000
						180.280.000

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres.----------**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de notas U.O.C. N° 32/15, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

La firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres**, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la única oferta de la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
Constancia de SIPE	1351579
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	NO PRESENTA
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas, con el membrete del oferente.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 19/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 33/15 de fecha 14/07/2015 siendo las 11:53 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Hugo Torres) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.
- Balance General de los años (2011, 2012, 2013)
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaría General
SNPP

Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.

- Planilla de Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas, con el membrete del oferente.

Que, en fecha 14/07/15 siendo las 16:00 horas la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** cumple con la condición establecida.------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,24
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,19

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo la única oferta presentada.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 19/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA REGIONAL YATYTAY**", a la siguiente firma:----------

- **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres** con **RUC N° 3672928-0,** por un monto total de guaraníes ciento ochenta millones doscientos ochenta mil **(₲ 180.280.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contratación